



# CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

## Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre las **Proyecto de Orden de la consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 11 al 21 de junio de 2020, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

### DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 3
- **Individuales:** 2
- **De entidades:** 1 (EEI PIPIRIPAO)

### APORTACIONES

#### I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:

RESPUESTAS:

---

*No se contempla la necesidad de dotar a las aulas de 3 años de un auxiliar de educación infantil, ya que es notorio que su alumnado siempre incluye alumnos con falta de autonomía, bien por cuestiones de madurez personal, estilo de crianza o necesidades educativas educativas especiales (unas veces previamente diagnosticadas y otras no)*

---

*Creo que es bueno para los centros y para los alumnos la continuidad del profesorado tanto interino como funcionario*

---

#### II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

RESPUESTAS:

---

*Si*

---

*Si que lo creo porque sabes como docente dónde has dejado el grupo*

---

#### III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

RESPUESTAS:

---

*A mi juicio le falta concreción*

---

*Las carencias que hayan podido generarse durante el confinamiento*

---

#### IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

RESPUESTAS:

---

*Como no existen no se pueden opinar*

---

*Ninguna*

---